Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°0472 -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 20 DIC. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 4179-2024-GRJ/PPR de fecha 05 de diciembre del 2024 de la Procuraduría Publica Regional, que emite el informe favorable sobre el expediente 01568-2018-0-1501-JR-LA-01, de la demandante Carmen Manuela Ontiveros Lajo, el cual concluye que las sentencias son firmes y consentidas por lo que han adquirido la calidad de cosa juzgada, por lo tanto, se debe acatar y proceder al cumplimiento de lo que se ordena en el proceso que se detalla en los antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, la Sentencia de Vista N° 150-2021, contenido en la Resolución N° 16 de fecha 18 de febrero del 2021, resuelve confirmar la Sentencia N° 056-2020 contenida en la Resolución N° 13 de fecha 24 de setiembre del 2020, que resuelve declarar fundada en parte la demanda interpuesta por Carmen Manuela Ontiveros Lajo contra el Gobierno Regional de Junín, sobre: reposición como personal de limpieza de la sede central del Gobierno Regional de Junín con petitorio implícito sobre desnaturalización de contrato de locación de servicios e invalidez de contratos CAS.

Que, a través de la Resolución N° 27 de fecha 08 de marzo del 2024, se resolvió fijar los costos procesales en la suma de total de S/. 2,625.00 soles de los cuales: corresponde a los honorarios profesionales la suma de S/. 2,500.00 soles y el 5% que corresponde para el fondo mutual del Colegio de Abogados de Junín en la suma de S/. 125.00 soles.

O.R.H.
DOC. Nº 8597355
EXP. Nº 56352.30

Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR de fecha 02 de abril del 2024 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la inscripción en el aplicativo de deudas sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, la Resolución N° 27 de fecha 08 de marzo del 2024, de acuerdo a lo siguiente:

N°	DEMANDANTE	MATERIA	MONTO
1	ONTIVEROS LAJO CARMEN MANUELA	Honorarios profesionales	2,500.00
2	ONTIVEROS LAJO CARMEN MANUELA	Fondo mutual del Colegio de Abogados de Junín	125.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RFB/wzgs/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL